



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARÍA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR COMPRA DE DOTACION DE PROVISION DE LA CANASTA EDUCATIVA (SILLAS UNIVERSITARIAS) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JESUS MARIA MORALES

La Institución Educativa Rural JESÚS MARÍA MORALES del Corregimiento La Virginia, Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Decreto No. 1075 de 2015, que compila los decreto 4791 de 2008 y el 4807 de 2011; y al acuerdo No 06 de noviembre 26 de 2016 emanado del consejo directivo, realiza el presente estudio previo simplificado para el contrato que no supere los 20 SMLV, así

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Mediante Resolución No 811 del 10 de agosto de 2023 se notifica a nuestra Institución Educativa Rural Jesús María Morales del Municipio de Calarcá, recursos del SGP dotación de provisión de la canasta educativa a las Instituciones Educativas del Municipio de Calarcá por un valor de tres millones quinientos veintidos mil ciento cuarenta y dos pesos m/c. \$3.522.142= los cuales fueron consignados a la cuenta bancaria No 136469997995 recursos propios Banco Davivienda, el día 24 de agosto de 2023, para dotación de canasta educativa para la Institución Educativa Rural Jesús María Morales sede principal

La Educación es la base fundamental de la sociedad, nuestra Institución se debe a nuestros estudiantes y la comunidad Educativa. Es un deber velar por el bienestar y condiciones adecuadas de la planta física y contar con los elementos apropiados para prestar un servicio de óptima calidad y de una forma integral, por lo tanto; se hace necesario seguir adquiriendo silletería para dotar las aulas de clase, y continuar renovando el mobiliario porque ya han cumplido su ciclo de uso.

Para nuestra institución es sumamente importante adquirir estos bienes dado que para la vigencia 2023, mobiliario que nos permita contar con aulas dotadas acordemente y así generar ambientes adecuados para prestar un excelente servicio educativo a nuestra población.

Por lo anterior es imperioso ejecutar un contrato de Compraventa con un establecimiento de comercio que ofrezca los elementos requeridos

OBJETO: Compra de sillas universitaria metal madera, modelo tradicional estructura en tubo redondo de 7/8" calibre 18 y 20, portalibros, asiento y espaldar en triplex curvos terminados con dos capas de sellador catalizado, paleta plana, en tablero enchapado de 15 mm, bordes en madecanto para la Institución Educativa Rural Jesús María Morales vigencia 2023 .



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
SILLA UNIVERSITARIA	Silla universitaria metal madera, modelo tradicional, estructura en tubo redondo de 7/8" calibre 18 y 20, portalibros, asiento, espaldar en tríplex curvos terminados con 2 capas de sellador catalizado, paleta plana, en tablero enchapado de 15 mm, bordes en madecanto.	24

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Para satisfacer la necesidad descrita se requiere de suscribir un Contrato de COMPRA Y VENTA

PLAZO DE EJECUCION: 15 días

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATANTE: 1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo; 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, 2. Liquidar el contrato. (Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato).

DEL CONTRATISTA: 1. Entregar bajo las características, cantidades y valores determinados en el contrato de compra que se suscriba para la adquisición de los elementos descritos en el objeto del presente estudio previo. 2. Dar cumplimiento a las garantías que determine en la propuesta o cotización que alleguen los interesados en ofertar. 3. Hacer entrega de la correspondiente factura de venta. 4. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Institución Educativa Rural Jesús María Morales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la cuantía del valor del contrato y sus condiciones la selección del Contratista se hará de manera directa, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de Contratación por ser inferior a 20 smmlv.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Teniendo en cuenta los precios del mercado, se establece un valor estimado del contrato de COMPRA Y VENTA de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal 11 de septiembre de 2023

FORMA DE PAGO:

El contrato que se suscriba para la ejecución del objeto, se cancelará en Un solo pago previo recibido a satisfacción, entrega de la factura o cuenta de cobro..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Rubro 2,3,2,02,01,003,3814086 muebles de madera n.c.p. para escuelas, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal No. 11 de septiembre de 2023

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para selección objetiva del contratista, se establece como criterios el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El objeto y tipo de contrato que se ejecutará para satisfacer la necesidad descrita en los presentes estudios previos, no representan ningún tipo de riesgos para la Institución Educativa Jesús María Morales de Calarcá.

LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS O PERMISOS.

El objeto a contratar no requiere de autorizaciones, licencias o permisos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV a través del Reglamento Interno de Contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "JESÚS MARIA MORALES" SEDES: JESÚS
MARÍA MORALES - PUERTO RICO - LA ROCHELA LA PALOMA - EL CALABAZO
BAJO

NIT 801.004.588-2

DANE 263130000569

SUPERVISION:

La supervisión del contrato que se suscriba fundamentado en el presente estudio previo estará ejercida por CARLOS MARIO OCAMPO MARTINEZ, Rector de la Institución Educativa Jesús María Morales del Municipio de Calarcá.

Calarcá septiembre de 2023


CARLOS MARIO OCAMPO MARTINEZ
Rector